



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001102925-036-02**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-036-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, DISCALAB, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha **27 de mayo de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto consolidado número **012NEF001102925-036-00**, derivado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA**, número **AA-12-NEF-012NEF001-1-29-2025**, cuyo objeto consiste en la "**COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato**, por la cantidad mínima **\$2,841,643.41 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de **\$7,085,079.96 (SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA**. de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- Con fecha **29 de agosto de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio **NÚMERO 1 (UNO)** a "**EL CONTRATO**" a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% los bienes respecto de las claves **080 085 0026 01 01, 080 085 0034 01 01, 080 610 8254 01 01, 080 829 0720 10 01 y 080 030 8209 10 01**, para quedar la cantidad mínima en **\$2,855,017.46 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo en **\$7,114,063.66 (SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- IV.- A efecto de incrementar la cantidad máxima de los bienes adquiridos de las claves **080 830 0438 02 01, 080 830 1279 00 03 y 080 830 4042 10 01** y en consecuencia los montos



minimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 095384611810/2025/9261 de fecha 11 de septiembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos de las claves señaladas en el mismo y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

V.- Con oficio número 095384611800/2025/009745 de fecha 01 de octubre de 2025, recibido el 06 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes de las claves 080 830 0438 02 01, 080 830 1279 00 03 y 080 830 4042 10 01, así como los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

VI.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/009299/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

VII.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001102925-036-02**

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la **MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de "EL CONTRATO"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000267749-2025, cuenta número 21121025, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ**, en su carácter de **Representante Legal**.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar la cantidad máxima de piezas de las claves **080 830 0438 02 01**, **080 830 1279 00 03** y **080 830 4042 10 01**, así como modificar el **primer párrafo de la cláusula segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el **primer párrafo de la cláusula segunda**, a efecto de **incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves 080 830 0438 02 01, 080 830 1279 00 03 y 080 830 4042 10 01** y en consecuencia ampliar los montos mínimos y máximos del contrato primigenio, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
080 830 0438 02 01	\$279.84	54	18.5185185185185%	10	\$2,798.40
080 830 1279 00 03	\$319.95	216	19.9074074074074%	43	\$13,757.85
080 830 4042 10 01	\$267.50	266	19.9248120300752%	53	\$14,177.50

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,867,780.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de **\$7,144,797.41 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes de la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA. "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. "LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001102925-036-02**

octubre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**DISCALAB, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. DIS240117S16**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

**C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal

Representante Legal

R.F.C. [REDACTED]

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE**  
**COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL**  
**CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2025/066 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**MTRA. MARÍA FERNANDA HERÁLDEZ RÍOS**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CMES

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-036-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001102925-036-02**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

LBGR CML

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 7 de octubre de 2025.		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFC/ <b>009299</b> /2025		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025		
<b>Número de Contrato:</b>		
012NEF001I02925-036-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/009745, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I02925-036-00 con registro en SAI U250828, signado con la empresa **DISCALAB, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/009261.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la Coordinación Técnica

C.P. Elvia Ascencio Millán

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.  
Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 095384611800/2025/009745  
Ciudad de México, a 01 de octubre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012NEF001102925-036-00, con registro en SAI U250828, suscrito con el proveedor **DISCALAB, S.A DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	830	0458	02	01	\$279.84	54	10	18.5185185185182%	\$2,798.40
U250828	080	830	1279	00	03	\$319.95	216	43	19.9074074074074%	\$13,757.85
U250828	080	830	4042	10	01	\$267.50	286	63	18.9248120300762%	\$14,177.50



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.86	\$7,114,063.86	\$7,144,797.41	\$2,867,760.92

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Ccp: -

- Mtro. Juan Carlos Cardena Aldave. - Titular de la Unidad de Administración, Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la Coordinación de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos

Elaboró  
José Luis Barranco Romaldo  
Coordinador N57

Firma

Validó

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Aprobó

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



CIUDAD DE MEXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO: 095384611810/2025/9261

REFERENCIA: CONTRATO 012NEF001102925-036-00

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS  
TITULAR DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE:

QUIÉN SUSCRIBE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE ESE H. INSTITUTO, CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO INDICADO AL RUBRO:

MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN PARA AMPLIAR LAS CLAVES DESCRITAS EN EL OFICIO 095384611810/2025/9261 DEL CONTRATO 012NEF001102925-036-00, CON REGISTRO SAI U250828, Y EN RECUADRO ABAJO A CONTINUACIÓN DESCRITO:

REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD PARA AMPLIAR	% DE AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIAR
U250828	080	830	0438	02	01	REACTIVOS QUIMICOS. CITRATO DE SODIO. 2H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	\$279.84	54	10	18.5185185185185%	\$2,798.40
U250828	080	830	1279	00	03	REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS.GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	\$319.95	216	43	19.9074074074074%	\$13,757.85
U250828	080	830	4042	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO NITRICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	\$267.50	266	53	19.9248120300752%	\$14,177.50

PREVALECIENDO SALVO ESA MODIFICACIÓN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

ATENTAMENTE

JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



DISCALAB, S.A. DE C.V.  
CEL. 55 80 08 05 57 / OFICINA : 55 94 42 69 30  
GOB. ALFREDO DEL MAZO NO. 49 AHUIZOTLA (SANTIAGO AHUIZOTLA)  
C.P.53378 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO.MEX., MEXICO  
RFC: DIS240117816

SIN TEXTO



4254



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. 095384611810/2025/9261  
Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025

Representante Legal de la Empresa  
DISCALAB, S.A. DE C.V.  
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el Apartado 7.1.1.2.1, numeral 4, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **012NEF00102925-036-00**, con el registro SAI **U250828**, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto con fundamento en los artículos los artículos 68 y 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91, segundo párrafo, de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia: en proceso de contratación 2025-2026, y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4, cuarto párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para ampliar la cantidad máxima adjudicada que se detalla en el recuadro siguiente.

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250828	080	830	0438	02	01	REACTIVOS QUIMICOS. CITRATO DE SODIO. 2H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	\$279.84	54	10	18.5185185185185%	\$2,798.40
U250828	080	830	1279	00	03	REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS.GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	\$319.95	216	43	19.5074074074074%	\$13,757.85
U250828	080	830	4042	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO NITRICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	\$267.50	266	53	19.9248120300752%	\$14,177.50



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

COMISION DE CONTRATOS

09 09 25 02



Se solicita de su valioso apoyo para que a la brevedad posible responda al presente, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto de manera física en Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Cop:

- Mtro. María Fernanda Heraldez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*
- Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. \*

Elaboró  
Jose Luis Barranco Romaldo  
Coordinador Programas

  
Firma

Revisó  
Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Área

  
Firma

Revisó  
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

  
Firma





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FECHA: 06/08/2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Entidad: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Origenes Centrales

153006 CoordControlAbasto

Asunto: OFICIO 8290 RECIBIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Reporte: 18/08/2025

Total Autorización por pesos: \$ 900,000,000.00

Programa: 01121035 FNO DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 141101

Control: 0000000000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

En el presente documento de existencia de respaldo presupuestario se amite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 146 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad de la Unidad solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Luz María López Campa  
Titular De la Cfd y Seguimiento al Pmo de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

ENTRADA

MONTOS COMPROMETIDOS (EN PESOS):

\$ 0.00

Clave: 6176-000-001

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO

**SIN TEXTO**